

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN**

San Miguel de Tucumán, 02 de Setiembre de 2019.-

RESOLUCION N°2148/2019.-
EXPTE. N° 21198/377-2019.-

V I S T O

Que mediante Resolución Interna N° 470/04 se establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al **28/08/19**. Correspondiente a **P.H. Nuevas.-**

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva Valuación conforme lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/04.-

A tal efecto resulta del caso dictar el Instrumento Legal que así lo disponga.-

Por Ello
EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna N° 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3297/3
	Valuación	Categ.	ExpteN°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
412014		1120	3165418	66,25	13087,31	146041,84	159129,15	2020
412015		1120	3165418	85,7	16959,63	189106,83	206066,46	2020

ARTICULO 2°.- COMUNICAR lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- ARCHIVASE.-

V.E.